

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUDIENCIA DE DIÁLOGO SOCIAL EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición para solucionar conflictos laborales de tipo colectivo, para lo cual, se deberá convocar a las partes a audiencias de diálogo social, pudiendo ser solicitada por cualquiera de las dos partes (trabajador o empleador) o a su vez en conjunto, para que con la asistencia de un Mediador Laboral se suscriban actas de acuerdos o imposibilidad de acuerdos a un conflicto colectivo, éste trámite será atendido por la Dirección de Mediación Laboral.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: - Las y los ciudadanos sujetos a Código del Trabajo. - Instituciones o empresas que realizaron contratación de personal bajo Código del Trabajo Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Acta de Mediación Colectivo Diálogo Social
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud escrita de Mediación Laboral - Cédula de identidad y/o ciudadanía de ambas partes - Pasaporte Requisitos Específicos: - Pasaporte (Debe ser presentado en la audiencia de mediación.)
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: - Entregar solicitud en ventanillas de secretaría general del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. - Recibir la notificación donde se señala el día y hora de audiencia de mediación. - Acudir a la audiencia de mediación en la Dirección Regional más cercana a su domicilio con los requisitos solicitados en la convocatoria. - Suscribir acta de mediación: Acta de acuerdo, Acta de comparecencia o Acta de imposibilidad de acuerdo. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	Lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

el horario de atención?

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. Art.555.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art.66; Art.190; Art.326.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	18
2025	02	3	29
2025	01	0	23
2024	12	0	18
2024	11	0	15
2024	10	0	12
2024	09	0	25
2024	08	0	20
2024	07	0	19
2024	06	0	28
2024	05	0	40
2024	04	0	15
2024	03	0	7
2024	02	0	9
2024	01	0	14
2023	12	0	14
2023	11	0	0
2023	10	0	19
2023	09	0	29
2023	08	0	51
2023	07	0	63
2023	06	0	13
2023	05	0	12
2023	04	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	4
2023	01	0	20
2022	12	0	19
2022	11	0	21
2022	10	0	17
2022	09	0	24
2022	08	0	7
2022	07	0	24
2022	06	0	19
2022	05	0	22
2022	04	0	18
2022	03	0	14
2022	02	0	13
2022	01	0	8
2021	12	0	12
2021	11	0	8
2021	10	0	11
2021	09	0	13
2021	08	0	12
2021	07	0	33
2021	06	0	15
2021	05	0	24
2021	04	0	8
2021	03	0	16
2021	02	0	34
2021	01	0	44
2020	12	0	48
2020	11	0	38
2020	10	0	57
2020	09	0	39
2020	08	0	91

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	1	244
2020	05	0	203
2020	04	0	31
2020	03	0	17
2020	02	0	14
2020	01	0	16
2019	12	0	25
2019	11	0	25
2019	10	0	28
2019	09	0	7
2019	08	0	10
2019	07	0	24
2019	06	0	11
2019	05	0	9
2019	04	0	10
2019	03	0	8
2019	02	2	14
2019	01	2	13
2017	12	5	82